

**Acuerdo del Consejo Académico N°002  
Reunión Extraordinaria 30 de abril del 2021**

**“POR EL CUAL SE APRUEBA LA REFORMA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA  
EN BILINGÜISMO: ESPAÑOL E INGLÉS CON FINES DE RENOVACIÓN DEL REGISTRO  
CALIFICADO”**

El presidente del Consejo Académico, Rector y la Secretaria General en uso de sus facultades legales otorgados por el Estatuto General de la Corporación Universitaria Reformada, en el artículo 58 literal i dentro de las funciones asignadas, y

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía universitaria, conforme lo estable en su artículo 69, facultando a las Instituciones de Educación Superior a darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 28 estipula *“La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.”*

Que el Decreto 1330 de 2019, en armonía con la Resolución 021795 del 2020, regulan la obtención, modificación y renovación del registro calificado.

Que el Programa de Licenciatura en Bilingüismo: español e inglés fue aprobado para su funcionamiento mediante Resolución N° 17184 de noviembre 27 de 2013 por parte del Ministerio de Educación Nacional y registrado en el Sistema de Información de la Educación Superior (SNIES) con código 102935.

Que el Decreto 1330 de 2019, establece en su Subsección 2, Evaluación de Condiciones de Programa, ARTÍCULO 2.5.3.2.3.2.1., Las condiciones de programa estableciendo como tales: denominación; justificación; aspectos curriculares; organización de actividades académicas y proceso formativo; investigación, innovación y/o creación artística y cultural; relación con el sector externo; profesores; medios educativos e infraestructura física y tecnológica.

En cumplimiento de lo antes expuesto, el programa académico propone el cambio de denominación del título a expedir y se adopta como título a expedir: **Licenciado (a) en Bilingüismo: español e inglés.**

Que, de igual forma, en concordancia con la anterior norma citada, en la propuesta de Reforma Curricular del Programa académico, se plantea la modificación de estudiantes en el primer periodo.

Que el Decreto 1330 de 2019 establece en su Artículo 2.5.3.2.3.2.4. Aspectos curriculares. *La institución deberá diseñar el contenido curricular del programa según el área de conocimiento y en coherencia con las modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), los niveles de formación, su naturaleza jurídica, tipología e identidad institucional. El cual deberá contar, por lo menos con: a) Componentes formativos: se refieren a la definición del plan general de estudios, deberá estar representado en créditos académicos conforme con los resultados de aprendizaje proyectados, la formación integral, las actividades académicas que evidencien estrategias de flexibilización curricular, y los perfiles de egreso, en armonía con las habilidades del contexto internacional, nacional, y local orientadas al desarrollo de las capacidades para aprender a aprender. b) Componentes pedagógicos: se refieren a los lineamientos e innovación pedagógica y didáctica que cada institución integre al programa según su modalidad. c) Componentes de interacción: Se refiere a la creación y fortalecimiento de vínculos entre la institución y los diversos actores en pro de la armonización del programa con los contextos locales, regionales y globales; así como, al desarrollo de habilidades en estudiantes y profesores para interrelacionarse. Así mismo, el programa deberá establecer las condiciones que favorezcan la internacionalización del currículo y el desarrollo de una segunda lengua. d) Conceptualización teórica y epistemológica del programa: El programa deberá hacer referencia a los fundamentos teóricos del programa y a la descripción de la naturaleza del objeto de estudio y sus formas de conocimiento. e) Mecanismos de evaluación: se refiere a los instrumentos de medición y seguimiento que permitan hacer los análisis necesarios para la oportuna toma de decisiones, con el propósito de mejorar el desempeño de profesores y estudiantes con relación a los resultados de aprendizaje establecidos en el programa.* PARÁGRAFO. *el caso de los programas por ciclos propedéuticos, además se deberá describir el componente propedéutico que hace parte de los programas y las competencias asociadas a cada nivel de formación.*

Que conforme a los componentes indicados en el articulado anteriormente señalado, se propone la modificación en el plan de estudio y el número de crédito académicos del programa de Licenciatura en Bilingüismo: español e inglés.

Que en la propuesta de Reforma Curricular del Programa de Licenciatura en Bilingüismo: español e inglés, se plantean otras modificaciones en la condición renombrada como denominación del programa.

Que el programa académico presentó ante el Comité Curricular Institucional en sesión de fecha 13 de febrero de 2021, la propuesta de la nueva malla curricular la cual fue aprobada mediante acta de la misma fecha.

Que el programa académico presentó ante el Comité de Autoevaluación y Calidad Institucional la propuesta de Reforma Curricular, emite concepto y aprueba mediante acta No. 007 de fecha 26 de abril de 2021.

Que el programa académico frente a su vigencia bajo los términos establecidos por la Ley solicitó la renovación del registro calificado y presentó la reforma curricular ante el Consejo Académico en sesión extraordinaria del 30 de abril de los corrientes, órgano de gobierno que, previo estudio y teniendo en cuenta el concepto emitido por el Comité Curricular Institucional y el Comité de Autoevaluación y Calidad Institucional aprueba las modificaciones propuestas.

Con fundamento en las razones fáctica legales, normativas y estatutarias expuestas, el Consejo Académico,

#### ACUERDA:

**Artículo 1º:** Aprobar la solicitud de renovación de Registro Calificado del programa de Licenciatura en Educación Bilingüe: español e inglés.

**Artículo 2º:** Aprobar el proceso de reforma curricular de programa académico, conducente a la creación de unas nuevas estructuras del plan de estudios, basada en su renovación, actualización y ajuste a las nuevas tendencias del contexto y desarrollo de la profesión en Colombia y en el plano internacional.

**Artículo 3º:** Modifíquese el plan de estudios representado en créditos académicos del programa de Licenciatura en Bilingüismo: español e inglés, con un total de 158 créditos académicos en 9 semestres.

#### PLAN DE ESTUDIO REPRESENTADO EN CRÉDITOS ACADÉMICOS Y POR SEMESTRES DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN BILINGÜISMO: ESPAÑOL E INGLÉS.

Asignatura	Obligatoria	Electiva	Créditos Académicos	Carácter	Habilitable	Horas de trabajo académico			Componente Curricular				Prerrequisito	
						Horas de trabajo directo	Horas de trabajo independiente	Horas de trabajo totales	Humanístico	Formación Disciplinar	Formación Científica e Investigativa	Formación Profesional		Profundización y Énfasis Profesional
<b>Semestre I</b>														
Cátedra Reformada	X		0	T					X					
Lingüística	X		2	T	Sí	32	64	96		X				

Bilingüismo y modelos de educación bilingüe	X	2	T	Sí	32	64	96		X			
Fundamentos de investigación científica	X	2	T	Sí	32	64	96			X		
Historia y epistemología de la pedagogía	X	2	T	Sí	32	64	96				X	
Pedagogía Reformada		2	T	Sí	32	64	96				X	
Communicative competence in ESL (English as a Second Language) I: Basic English	X	4	TP	Sí	64	128	192					X
Competencia comunicativa en Lengua Castellana I	X	4	TP	Sí	64	128	192					X
<b>Semestre II</b>												
Las TIC en el aprendizaje de las lenguas	X	2	T	Sí	32	64	96	X				
Didáctica general	X	2	T	Sí	32	64	96		X			Historia y epistemología de la pedagogía
Investigación y práctica pedagógica I (español)	X	4	TP	No	48	144	192			X		Fundamentos de investigación científica. Historia y epistemología de la pedagogía Lingüística
Procesos curriculares	X	2	T	Sí	32	64	96				X	
Communicative competence in ESL (English as a Second Language) II: Lower intermediate English	X	4	TP	Sí	64	128	192					X
Competencia comunicativa en Lengua Castellana II	X	4	TP	Sí	64	128	192					X
<b>Semestre III</b>												
Teorías y métodos de la enseñanza de la Lengua Castellana	X	2	T	Sí	32	64	96		X			Didáctica general Developmental psychology: Language Acquisition and Development
Investigación y práctica pedagógica II (inglés)	X	4	TP	No	48	144	192			X		Fundamentos de investigación científica. Historia y epistemología de la pedagogía. Lingüística.
Developmental psychology: Language Acquisition and Development	X	2	T	Sí	32	64	96				X	
Communicative competence in ESL	X	4	TP	Sí	64	128	192					X

(English as a Second Language) III: Intermediate English													competence in ESL (English as a Second Language) II: Lower intermediate English
Competencia comunicativa en Lengua Castellana III	X		4	TP	Sí	64	128	192					X Competencia comunicativa en Lengua Castellana II
Electiva profesional I		X	2	T	Sí	32	64	96					X
<b>Semestre IV</b>													
Methods of Teaching English to Speakers of Other Languages (TESOL)	X		2	T	Sí	32	64	96		X			Didáctica general  Developmental psychology: Language Acquisition and Development
Investigación y práctica pedagógica III (español)	X		4	P	No	64	128	192			X		Investigación y práctica pedagógica I (español)
Evaluación y diseño curricular	X		2	T	Sí	32	64	96				X	Procesos curriculares
Communicative competence in ESL (English as a Second Language) IV - Upper intermediate English	X		4	TP	Sí	64	128	192					X Communicative competence in ESL (English as a Second Language) III: Intermediate English
Competencia comunicativa en Lengua Castellana II	X		4	TP	Sí	64	128	192					X Competencia comunicativa en Lengua Castellana III
Electiva profesional II		X	2	T	Sí	32	64	96					X
<b>Semestre V</b>													
Didáctica del Español para extranjeros	X		2	T	Sí	32	64	96		X			Didáctica general Investigación y práctica pedagógica II (inglés)
Investigación y práctica pedagógica IV (inglés)	X		4	P	No	64	128	192			X		Procesos curriculares
ESL Curriculum Design and Assessment	X		2	T	Sí	32	64	192				X	Communicative competence in ESL (English as a Second Language) III: Intermediate English
Communicative competence in ESL (English as a Second Language) V - Advanced English	X		4	TP	Sí	64	128	192					X Communicative competence in ESL (English as a Second Language) IV - Upper intermediate English

Literatura en Lengua Castellana I	X		4	T	Sí	64	128	192										X	
Electiva profesional III		X	2	T	Sí	32	64	96										X	
<b>Semestre VI</b>																			
Psicolingüística	X		2	T	Sí	32	64	96										X	Developmental psychology: Language Acquisition and Development
Sociolinguistics and Second Language Acquisition	X		2	T	Sí	32	64	96										X	Developmental psychology: Language Acquisition and Development  Communicative competence in ESL (English as a Second Language) III: Intermediate English
Investigación y práctica pedagógica V (español)	X		4	P	No	32	160	192										X	Investigación y práctica pedagógica III (español)
Adecuación del currículo a las necesidades educativas	X		2	T	Sí	32	64	96										X	Procesos curriculares
History of the English Language	X		2	T	Sí	32	64	96										X	Communicative competence in ESL (English as a Second Language) III: Intermediate English
Literatura en Lengua Castellana II	X		4	T	Sí	64	128	192										X	Literatura en Lengua Castellana I
Electiva profesional IV		X	2	T	Sí	32	64	96										X	
<b>Semestre VII</b>																			
Ética y competencias ciudadanas	X		2	T	Sí	32	64	96										X	
Phonetics and phonology	X		2	T	Sí	32	64	96										X	Communicative competence in ESL (English as a Second Language) III: Intermediate English
Lenguaje de señas	X		2	TP	Sí	32	64	96										X	Adecuación del currículo y capacidades especiales
Investigación y práctica pedagógica VI (inglés)	X		4	P	No	32	160	192										X	Investigación y práctica pedagógica IV (inglés)
English-language literature I: British literature	X		4	T	Sí	64	128	192										X	Communicative competence in ESL (English as a Second Language) V - Advanced English
Literatura en Lengua Castellana III	X		4	T	Sí	64	128	192										X	Literatura en

Lengua Castellana I													
Semestre VIII													
Fundamentos de matemáticas y estadística	X		2	T	Sí	32	64	96	X				
Investigación y práctica pedagógica VII: práctica profesional (español)	X		8	P	No	64	320	384		X		Investigación y práctica pedagógica V (español)	
<i>English-language literature II: North American literature</i>	X		4	T	Sí	64	128	192			X	Communicative competence in ESL (English as a Second Language) V - Advanced English	
Electiva profesional V		X	2	T	Sí	32	64	96			X		
Semestre IX													
Investigación y práctica pedagógica VIII: práctica profesional (inglés)	X		8	P	No	64	320	384		X		Investigación y práctica pedagógica VI (inglés)	
Gestión educativa y emprendimiento	X		2	T	Sí	32	64	96			X		
<i>Academic writing</i>	X		4	TP	Sí	64	128	192			X	Communicative competence in ESL (English as a Second Language) V - Advanced English	
Electiva profesional VI		X	2	T	Sí	32	64	96			X		
<b>Total Número de Horas</b>						2304	5280	7584					
<b>Total Porcentaje de Horas (%)</b>						30%	70%	100%					
<b>Total Número de Créditos del Programa</b>			158						6	20	42	16	74
<b>Total Porcentaje de Créditos (%)</b>			100%						4%	13%	27%	10%	47%

**Artículo 4°:** El título profesional que se otorgará será el de: **Licenciado (a) en Bilingüismo: español e inglés**, desarrollándose bajo la modalidad Presencial.

**Artículo 5°:** Aprobar la modificación del Número de estudiantes en primer periodo, el cual pasará de 30 a 35 estudiantes.

**Artículo 6°:** El programa propenderá por una formación integral, que posibilite el desarrollo de la personalidad y la responsabilidad social, respecto a las diferencias, con una sólida formación teórico-metodológica basada en el trabajo orientado a la investigación y a la producción de conocimientos, desarrollo de competencias y habilidades con capacidad de gestión para resolver problemas dentro de su campo profesional.

**Artículo 7°:** Aprobar el plan de transición presentado por el programa para los estudiantes matriculados con anterioridad que voluntariamente deseen acogerse a la aplicación del nuevo plan de estudio.

**Artículo 8º:** El programa actualmente registrado continuará otorgando el título para el que está debidamente autorizado por el Ministerio de Educación Nacional con la vigencia del registro calificado; respetando los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en el plan de estudios anterior hasta finalizar la última cohorte correspondiente a este.

**Artículo 9º:** El presente acuerdo será implementado a partir de la aprobación del Ministerio de Educación Nacional mediante acto administrativo y posterior apertura de las inscripciones de la Corporación Universitaria Reformada.

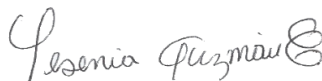
**Artículo 10º:** El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021).



**HELIS BARRAZA DIAZ**  
**Presidente del Consejo Académico**



**YESENIA GUZMAN ESCORCIA**  
**Secretaria General**